



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
27 de noviembre de 2023



[Handwritten signature]

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las 17:10 horas del día **27 de noviembre de 2023**, se reunieron en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S., en representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), M. en C. Atzín Carreño Mejía, en representación de la Dirección Regional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), Biol. Ruth Verónica Rodríguez Guzmán y María Isabel Hernández Ramírez; en representación de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Ing. Francisco Flores González y Arq. Paolette Trasviña Medina; en representación del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas; en representación del sector académico, profesoras(es) investigadoras(es) M. en C. Felipe Neri Melo Barrera por el Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del IPN, Dra. María Z. Flores López por parte de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS), Dra. Janette Murillo Jiménez, Dr. Enrique Nava Sánchez y Dr. José Luis Ortiz Galindo; en representación del sector organizaciones de la sociedad civil (OSC), Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez por el Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento (OCAS) de La Paz, MVZ Roberto Jáquez Madrid por el Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida, M. en C. Anahí Trasviña Mar por Medio Ambiente y Sociedad (MAS) A.C. y Dr. Jorge Del Ángel por parte del Colectivo de Académicos Sudcalifornianos (CAS); en representación del sector productivo, DAH Javier Guillermo Salas García, por el Subsector Inmobiliario e Ing. Oscar Manuel López Modesto por el Subsector Minero; mismos que integran el Órgano Técnico del Comité de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de La Paz, Baja California Sur; estuvieron presentes como invitados la Lic. Silvia Salas Cariño, titular de la Representación de SEDATU en BCS, Mtro. Alejandro Guadarrama, consultor de SEDATU en BCS, Arq. Roberto Avilés Rocha por parte de Dirección Gral. de Planeación de SEPUIMM BCS, Lic. Roberto Izquierdo Soto, Director Gral. de IMPLAN de La Paz, Arq. Iván Enrique Valencia Duarte, Lic. Yeudiel Campos por parte del IMPLAN de La Paz, Lic. María Inés Pérez Centeno y Sarahí Gómez Villada por el CEMDA A.C. Noroeste, Gabriela Ramírez Verdejo de Cómo Vamos La Paz A.C., M. en C. Alejandro Flores Márquez del Laboratorio de Ciencias Sociales por la Sustentabilidad de la UABCS y Mtro. Jesús Echevarría Haro por parte del CAS; teniendo como objetivo desahogarel siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Bienvenida, pase de asistencia y confirmación del quorum.
2. Presentación por parte de IMPLAN y SEDATU de un ejemplo de armonización de uno de los Criterios de Regulación Ecológica (CRE) del Ordenamiento Ecológico del municipio de La Paz integrado a los programas de desarrollo urbano (PSDU, PP, PMDU respectivamente); y en su caso, presentación de otros casos de aplicación de CRE en dichos instrumentos.
3. Asuntos Generales y cierre de sesión.

1. La sesión inició formalmente una vez alcanzado el *quorum*, estando presentes 16 integrantes del Órgano Técnico, además de 11 invitadas e invitados.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
27 de noviembre de 2023



2. Por parte de SEDATU, su consultor Alejandro Guadarrama expuso algunos casos de aplicación de los Criterios de Regulación Ecológica (CRE) de la propuesta de Ordenamiento Ecológico Local de La Paz al proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) (presentación en ANEXO) destacando lo siguiente:

- Encontraron de forma general algunas coincidencias en el texto del proyecto del PMDU (por ejemplo, en sus normas) y los CRE de la propuesta de Ordenamiento Ecológico de La Paz;
- Los CRE suelen ser más extensos y precisos, por lo que en algunos casos prevé que pueden abonar a lo que establezca el PMDU.
- Algunos criterios no son aplicables al PMDU porque son de competencia federal.
- La Ley de Desarrollo Urbano BCS determina que los instrumentos urbanos regulan sólo en áreas urbanas.
- Solicita se formalice la solicitud de incorporación de los criterios del ordenamiento ecológico por las vías oficiales de la consulta pública del PMDU para que puedan ser respondidos de forma fundada y motivada.
- Continúan con la revisión y piensa que para 9 ó 10 de diciembre pueden enviar una versión del proyecto PMDU con criterios integrados (sin especificar cuántos ni cuáles).
- Es un gran logro que se estén elaborando y actualizando tantos instrumentos de planeación para el municipio y el estado.

Por otro lado, IMPLAN no expuso de forma particular lo solicitado por el Órgano Técnico, es decir, ejemplos de incorporación de los criterios de regulación ecológica del ordenamiento ecológico aplicados a los proyectos de programas subregionales, comentando que el consultor de SEDATU ya había dado ejemplos de aplicación para todos los instrumentos en consulta. Adicionalmente manifestó que no están obligados a incluir criterios de un instrumento que no se ha concluido ni publicado.

Por parte del Órgano Técnico e invitados se hicieron las siguientes sugerencias sobre el proyecto del PMDU y los programas subregionales de desarrollo urbano en consulta pública:

- Incluir un glosario de términos;
- Incluir el acrónimo CRETIB para los residuos peligrosos y porque existe el uso de suelo industrial (en áreas urbanas);
- Que para la ciudadanía resulta abrumador que haya tantos procesos abiertos de consulta, porque hay mucho que revisar y es difícil participar en todo;
- Que se contemplen la extensión del plazo de consulta pública para el PMDU para una revisión más amplia;
- No hablar de límites de centros de población (ya que no están publicados en ningún sitio), sino de áreas urbanas.
- Preocupa que el Sitio Ramsar que colinda con la ciudad de La Paz aunque se le delimite, no tiene criterios de regulación que puedan aplicar a obras y actividades urbanas, que el Mogote es el sitio es el sitio más frágil y vulnerable ante la construcción y desarrollos.



H. XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
27 de noviembre de 2023



- Los instrumentos de planeación urbana deben contener criterios ambientales, así como por ejemplo el Reglamento de Construcción que contempla pocos o nulos lineamientos ambientales, por lo que la emisión de licencias se sujeta sólo a cuestiones técnicas y no ambientales.
- Existe inconformidad por la revisión de más de 2,500 cuartillas (por los 4 instrumentos en consulta) y un Reglamento de Zonificación que determinará la aplicación de los 4 pero que no se conoce a la fecha.
- "Gana en tiempo el que quiere hacer las cosas mal", refiriendo a la prisa de llevar a consulta simultánea 4 instrumentos de planeación en poco tiempo. Deben aplicarse y ser operativos para evitar que los instrumentos no se apliquen, que sumado a la escasa vigilancia, termina en más crecimiento anárquico.
- ¿En qué momento de la ruta de publicación de los instrumentos en consulta, se pueden manifestar inconformidades? ¿Cuáles son los siguientes pasos?
- ¿Son necesarios los decretos de fundación de cada uno de los 11 poblados para su incorporación en el PMDU?
- Preocupante que en el Plan Parcial de Los Planes se considere edificación en donde hay abanicos aluviales.
- Existen dudas sobre la delimitación(es) de las áreas urbanas y urbanizables del PMDU.
- El IMPLAN

Por parte de SEDATU e IMPLAN se hicieron los siguientes comentarios y apreciaciones:

- El PMDU sólo regula áreas urbanas fuera de las delimitaciones de los PDU, por lo que deberían ser los PDU que manejen el tema industrial.
- El PMDU intenta acotar y ordenar, aportar certeza jurídica a la tierra de los poblados, más no impulsar el desarrollo de dichos poblados; que de hecho están en decrecimiento poblacional.
- Proponen implementar un Manual de Procedimientos para que no haya sesgo en la aplicación de los criterios del POEL.
- Que los permisos ambientales deben tramitarse ante las instancias ambientales correspondientes y que deben manejarse a parte de los instrumentos de regulación urbana.
- Invitan a revisar la cartografía y el documento para emitir una opinión por la vía oficial de la consulta pública del PMDU <https://sites.google.com/view/pmdu-la-paz/pmdu?authuser=0> y PDUs <https://implan.lapaz.gob.mx/consultaPDU>
- Que la consulta pública del PMDU de 60 días es bastante amplia, a diferencia de otros municipios.
- IMPLAN-SEDATU explicaron que luego del cierre de consulta, se debe emitir respuestas a todas las solicitudes por un periodo de 45 días, habiendo una retroalimentación con la ciudadanía, pedir el dictamen de congruencia jurídica a Gobierno de BCS, aún pueden realizarse ajustes y enviarse para la revisión/aprobación del Cabildo, para después ser publicado en el Boletín Oficial de BCS e inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Los poblados más grandes y ciudades de BCS cuentan con decretos de fundación, y que los poblados pequeños se está trabajando para su decreto (SEPUIMM).

G. Neri



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
27 de noviembre de 2023



En síntesis, los puntos relevantes y consensados fueron:

- SEDATU-BCS hará llegar por algún conducto y previo análisis, el proyecto de PMDU con los Criterios de Regulación Ecológica incorporados para el 10 de diciembre.
- Se hizo de conocimiento que la consulta pública de los proyectos de Programas Subregionales de Desarrollo Urbano de Todos Santos-El Pescadero-Las Playitas y Los Barriles-El Cardonal y Programa Parcial de Los Planes-Ensenada de Muertos-El Sargento concluyen el próximo 30 de noviembre. La consulta del proyecto de Programa Municipal de Desarrollo Urbano de La Paz (PMDU) concluye el 4 de enero de 2024.
- Cada integrante del Órgano Técnico puede participar en la consulta pública retomando los Criterios de Regulación Ecológica para seguimiento de forma personal a la contestación; de igual manera cualquier integrante o invitado(a) puede solicitar la ampliación del plazo de la consulta pública. Sin olvidar, que aunque SEDATU e IMPLAN son quienes coordinan los procesos, la autoridad competente es la Dirección General de Gestión Integral de la Ciudad.

Generando por votación unánime el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO: Enviar oficio por conducto y firma de la presidencia del Órgano Técnico (SEMARNAT) donde se turnen todos los Criterios de Regulación Ecológica de la propuesta de Ordenamiento Ecológico Local para la consulta pública de los 4 instrumentos de planeación urbana en consulta.

El oficio llevará anexa el acta de sesión del día 27 de noviembre, por lo que se solicita la firma del acta de sesión de los integrantes que asistieron, misma que estará en la ventanilla de la Dirección de Medio Ambiente el día 29 de noviembre de 8:30 a 16:00 hrs, quienes no puedan, se les contactará vía telefónica por la tarde para este fin.

Siendo las 19:45 hrs. y habiendo agotado el orden del día, se concluyó la sesión.



SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
27 de noviembre de 2023



LISTA DE ASISTENCIA- ÓRGANO TÉCNICO DEL COMITÉ

Sector	Nombre	Representación	Asistencia
Gob. Federal	M. en C. Atzin Carreño Mejía (Suplente)	Jefa del Departamento de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en B.C.S.	
Gob. Federal	Biól. Ruth Verónica Rodríguez Guzmán (Suplente)	Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte de la CONANP.	
Gob Estatal	Ing. Francisco Flores González (Titular)	Director de Fomento Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado de Baja California Sur.	
Ayto La Paz.	Dra. Elisa Jeanneht Armendáriz Villegas (Suplente)	Directora de Medio Ambiente del H. XVII Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.	
Acadé- mico	Dra. María Z. Flores López (Suplente)	Profesora investigadora de la Universidad Autónoma de Baja California Sur (UABCS).	
Acadé- mico	M. en C. Felipe Neri Melo Barrera	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas del Instituto Politécnico Nacional	



H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
1975 21 21

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
27 de noviembre de 2023



Sector	Nombre	Representación	Asistencia
Académico	Dra. Janette Magali Murillo Jiménez (Titular)	Profesora investigadora en calidad de aire, agua y sedimentos.	
Académico	Dr. Enrique Hiparco Nava Sánchez (Suplente)	Profesor investigador en impacto ambiental en dunas y playas.	
Académico	Dr. José Luis Ortiz Galindo (Titular)	Profesor investigador en biología, sistemática y acuicultura de organismos marinos.	
OSC	MVZ Roberto Jáquez Madrid	Frente Ciudadano en Defensa del Agua y la Vida – BCS.	
OSC	Espec. Xóchitl Domitila Ocegüera Rodríguez (Suplente)	Representante de Observatorio Ciudadano de Agua y Saneamiento de La Paz.	
OSC	Dr. Jorge Arturo Del Ángel Rodríguez (Titular)	Representante del Colectivo de Académicos Sudcalifornianos	
OSC	M. en C. Anahí Trasviña Mar (Titular)	Representante de Medio Ambiente y Sociedad A.C.	



H. CVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ÓRGANO TÉCNICO DEL
COMITÉ DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR
27 de noviembre de 2023



Sector	Nombre	Representación	Asistencia
Productivo	DAH Javier Guillermo Salas García (Titular)	Subsector Inmobiliario	
Productivo	Ing. Oscar Manuel López Modesto (Suplente)	Subsector Minero	

hewe

fel

X

X

J